



Resolución Directoral N° 007299 -2022

Sullana, **20 DIC 2022**

Visto, el **INFORME N° 2427 -2022/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS**; y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGELS N° **2129 -2020**, de fecha 26/02/2020, se resuelve Reconocer aprobar contrato a favor de don **VILLAVICENCIO PEÑA, AGUSTIN** en el cargo de docente de la **I.E. 14781 HILDEBRANDO CASTRO POZO** código de Plaza N° 522414819516, con vigencia del: 01/03/2020 hasta el 31/03/2020. En la cual existe un error material debiendo ser corregido la vigencia del contrato.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1. "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; 212.2. "**La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original**"

Que, dado el análisis y revisión de las RD N° 2129-2020 se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO)** al consignar la vigencia del contrato; sentido de que no **COINCIDEN CON** lo especificado en el sistema nexus; debiendo en ese sentido proyectarse la correspondiente rectificación de las Resolución Directoral N° 2129-2020, de fecha 26/02/2020, UNICAMENTE EN EL RUBRO DE DATOS DE PLAZA A MODIFICAR; de la siguiente manera:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2129-2020	VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2020 hasta el 31/03/2020	Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020



Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 2427-2022/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia y Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de las Resoluciones Directoral N° **2129-2022**, de fecha 26/02/2022, se resuelve Reconocer aprobar contrato a favor de don **VILLAVICENCIO PEÑA, AGUSTIN**, en el cargo de docente de la **I.E. 14781 HILDEBRANDO CASTRO POZO**, con código de Plaza N° 522414819516, con vigencia del: 01/03/2020 hasta el 31/03/2020; **SOLO Y UNICAMENTE** en atención a lo siguiente:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2129-2020	VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2020 hasta el 31/03/2020	Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a don **VILLAVICENCIO PEÑA, AGUSTIN** en calle Luis de la Puente Uceda Mz "F" Lote 7 - Asentamiento Humano Juan Carlos Mareategui – Sullana y al correo electrónico (villavicenciopenaaustin@gmail.com).

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Giovana Milagros Panta Panta
Director de Unidad de Gestión Educativa
Local UGEL Sullana

GMPP/D.UGEL.S.
MADR/D.AADM
MLB/E.ADM.I PERS.
Plcc/OP.NEX.